RESOLUCION Nº 942-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID: 257.528.

Asunción, 11 DIC 2013

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. SIME Nº 31.875/2013) en la que solicita la Cancelación del Llamado, de la convocatoria de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013**, convocada por la Institución para la contratación de **"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO".**

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 20/02/2013, fue realizado el primer acto de apertura de sobres ofertas, el cual fue prorrogado por falta de oferentes, y nuevamente aperturado el día 02/04/2013, atendiendo las normativas previstas en la Resolución DNCP Nº 805/09, encontrándose presentes representantes de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación y en la que presentaron sobres de ofertas, las empresas **Paso Paraguay S.A., Avalon S.A., Infotec S.A., Infoserv de Martín Daniel Galiano Yegros, Warehouse S.A., CGTEC S.A. y Corporación Sekiura,** según acta labrada en dicha oportunidad.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **Nº 42/2013,** donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **CGTEC S.A.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y sugiere la adjudicación a la firma, **CGTEC S.A., por un monto total de Gs. 18.799.500.- (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto Nº 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su ibe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus ...ión realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras,***

RESOLUCION Nº 942-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID: 257.528.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 14/2013,** convocada por la Institución para la, **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO,** y en consecuencia adjudicar a la empresa **CGTEC S.A., por un monto total de Gs. 18.799.500.- (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

RESOLUCION Nº 942-

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO CORRESPONDIENTE A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2013, CONVOCADA POR LA INSTITUCIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO ID: 257.528.

enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 14/2013**, convocada por la Institución para la, **ADQUISICIÓN DE SOFTWARE ANTIVIRUS PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO**, y en consecuencia adjudicar a la empresa **CGTEC S.A., por un monto total de Gs. 18.799.500.- (Guaraníes Dieciocho Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos)**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A).

Art. 2°.- Los gastos que demandarán la contratación autorizada por el Art. 1° de la presente Resolución serán sufragados con fondos previstos en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2013, asignado al MINISTERIO DE HACIENDA.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm